

MENDOZA, 19 FEB 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 24586/2025, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 261/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, **en condición de reemplazante**, para el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual", como espacio curricular base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de SEIS (06) postulantes, Docentes: Federica SCHMIDT STANELONI, Bernardo GONZALEZ IZCO, Verónica Jimena RUIZ, Bernardo Francisco QUATTROPANI BENEGAS, Carlos Federico SALGADO y Daniela ACEITUNO.

Que analizados los antecedentes y las propuestas de planificación de trabajos prácticos de los aspirantes presentados, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza n° 003/2017-CD y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; y a efectos de contar con un elemento más de juicio, citar a los postulantes Federica SCHMIDT STANELONI, Bernardo GONZALEZ IZCO, Verónica Jimena RUIZ, Bernardo Francisco QUATTROPANI BENEGAS y Carlos Federico SALGADO, para dictar una Clase Pública y luego mantener un Coloquio.

Que la Comisión Asesora resuelve, no citar a Daniela ACEITUNO por haber completado parcialmente la Etapa II del proceso de inscripción.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1°. Bernardo Francisco QUATTROPANI BENEGAS; 2°. Carlos Federico SALGADO; 3°. Bernardo GONZALEZ IZCO; 4°. Verónica Jimena RUIZ y 5°. Federica SCHMIDT STANELONI.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Bernardo Francisco QUATTROPANI BENEGAS cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de noviembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 261/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, **en condición de reemplazante**, para el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual" como espacio curricular a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

1°. Bernardo Francisco QUATTROPANI BENEGAS

Resol. - CD N° 015/2026



2º. Carlos Federico SALGADO

3º. Bernardo GONZALEZ IZCO

4º. Verónica Jimena RUIZ

5º. Federica SCHMIDT STANELONI

ARTÍCULO 2º.- Designar, en Condición de Reemplazante, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	QUATTROPANI BENEGAS, Bernardo Francisco
Documento Único:	D.N.I. 36.859.540
CUIL o CUIT	20-36859540-4
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante

3. Término de la designación	
Desde el	03-02-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta que termine la licencia el Arq. ANTONIETTI, Facundo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	ASIGNATURA/S: "ARQUITECTURA IV - TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 015/2026



(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura/s: "ARQUITECTURA IV – TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL" (ARQ)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD N° **015/2026**

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **015/2026**